



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 432 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2564/25 - Contratación Directa N° 183/25 - Compra de Insumos de Jardinería - ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 2564 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 30 de septiembre de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 174 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 06 de octubre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 183/25, cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Jardinería”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Magno Sergio Fabián, Parchuc Juan Carlos y Malpeli Hermanos SRL;

Que, en atención a las manifestaciones técnicas formuladas por el área requirente en NOTA - 2025 - 199 - DINT-SADM, las ofertas formuladas por las empresas Magno Sergio Fabián, en ambos renglones y Parchuc Juan Carlos, en el renglón 2, no cumplen con lo solicitado en las bases del llamado;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo e informe técnico, habiéndose verificado el cumplimiento de



las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, se concluye que correspondería la Contratación Directa N°183/25, cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Jardinería”, en forma conjunta y considerando la mejora formulada en función de lo establecido en el artículo 36 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, conf. NOTA - 2025 - 4018 - DCOM-SADM, al oferente MALPELI HERMANOS SRL (CUIT N°30-71425595-5), por un monto total de Pesos Un Millón Trescientos Veinte Mil (\$1.320.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°183/25, cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Jardinería”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°183/25, en forma conjunta, al oferente MALPELI HERMANOS SRL (CUIT N°30-71425595-5), por un monto total de Pesos Un Millón Trescientos Veinte Mil (\$1.320.000,00).



ARTICULO 3°: Desestimar las ofertas formuladas por las empresas Magno Sergio Fabián, en ambos renglones y Parchuc Juan Carlos, en el renglón 2, por no ajustarse a las condiciones establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 6°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu

Fecha: 29/10/2025 11:37:43

Cargado por: Carolina Pontelli

Sistema: sudocu

Fecha: 30/10/2025 14:17:43

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: sudocu

Fecha: 29/10/2025 15:22:14

Autorizado por: Fernando De Leone

